## AGEO AA III Leg 23 Exp. 3, 4ff.

415 1901 Comunican el acuerdo sobre límites entre Yanhuitlán y Chachoapam del Distrito de Nochixtlán de la cual establecierón su línea jurísdiccional. Yanhuitlán, 27-X-1901.

f3

Di cuenta al C. Gobernador con la nota de Md fecha 24 de Octu= bre último, á la que acompaña su convenio celebrado entre las re= presentantes legales de los pueblos de Yanhuitlan y Chachoapan, de ese Dis= trito, para cortar, sus diferencias por cuestion de terrenos, establecien= do una linea de division jurisducir?= nal que partiendo del puesto deno= minado **Ytnuñusaa**? pase por las pa= rajes Sauchidayahuo? a Ytusaauma?, ter= minando en Yucudahuico y el propio Magestrado se ha seruido acordar diga á Md en respuesta curso lo haga que se aprueba dicho con= venio en todos sus partes el cual se le devuelve en cinco fojas útiles para que la pase al Jues de la Ynstancia del Dho á efecto de que previa ratificacion de las partes proceda á su protacolindacion resui?tienda á este Gobierno copia sinple de los causlancios

> Nov. 9 dejado? Bolaños Cachio

Al

Jefe pco de

Nochistlan

?Ytusaauma

Yucudahuico

S DOMINGO YANHUITLÁN

?Sauchidayahuo

Sa MARÍA CHACHOAPAN

?Ytnuñusaa